

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

63734 CÁ CERES

Don Juan Fernando Montero Manchado, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de 1.ª Inst. e Instrucción n.º 1 y Mercantil de Cáceres, por el presente,

Hago saber:

1.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración concurso 0000465 /2017 y NIG n.º 10037 41 1 2017 0005605, se ha dictado en fecha 20-10-2017 auto de declaración de concurso voluntario del deudor Cárnicas Sierra de San Pedro, S.A.U., con CIF n.º A10271922, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Avd. Virgen de Guadalupe, n.º 28; 10.001 Cáceres.

2.- Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal al economista y auditor de cuentas don José María Hergueta Gómez, con CIF N.º 6959192-J, con domicilio postal en C/San Antón, n.º 9-22; 10.003 Cáceres y dirección electrónica señalada: jhergueta@atributarios.com, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Cáceres, 20 de octubre de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170077819-1